

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.929

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

(Conclusión: Véase B. O. núm. 148)

Ponencia de Fomento

Elevar a definitiva la recepción y liquidación de las obras del camino vecinal número 706, de Viver de la Sierra a Sestrica, y sea abonada al Ayuntamiento de Sestrica la cantidad de pesetas 1.000 que se le retuvo en la liquidación como garantía para la conservación de las obras de fábrica.

—Aprobar cuentas importantes en total pesetas 12.749'90 por gastos de conservación de varios caminos vecinales durante el año 1942.

—Aprobar los proyectos de reparación de los siguientes caminos vecinales: núm. 1, de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola, cuyos presupuestos de ejecución y de contrata ascienden a 65.138'82 y 74.909'64 pesetas, respectivamente; núm. 4, denominado de Novillas a Cortes, 34.875'31 y 40.106'60 pesetas; número 201, de la carretera de Logroño a la estación de Pedrola, 53.707'29 y 61.763'38 pesetas; número 310, de Sediles a la carretera de Calatayud a Cariñena, 24.180 y 27.807 pesetas; núm. 311, de Juslibon a la carretera de Zaragoza a Francia, 95.867'13 y 110.246'20 pesetas; núm. 409-410, de

la carretera de Rueda a La Almunia a la estación de Salillas con puente sobre el río Jalón, 24.605'08 y 28.296'23 pesetas; núm. 611, de Trasmoz a Litago, 22.706'68 y 26.112'73 pesetas; núm. 613-614, de Piedratajada al apeadero de Ortilla, 57.405'95 y 66.016'84 pesetas; núm. 621, de Castiliscar a Sofuentes, pesetas 126.327'84 y 145.173'52; núm. 626-627, de Biota a la estación del ferrocarril, 53.253'99 y 61.242'09 pesetas; número 628, de Malpica a Biota, pesetas 71.806'41 y 88.327'37; núm. 635, de Chiñana a su estación de ferrocarril, 37.918'24 y 43.605'97 pesetas; número 643, de la carretera de Alagón a la de Borja a Rueda a la estación de Plasencia, pesetas 50.449'56 y 58.016'91, y núm. 658, de Torres de Berrellén a la carretera de Zaragoza a Logroño, 52.245 y 62.381'75 pesetas.

—Aprobar cuenta justificada de la inversión de la subvención de 5.000 pesetas concedida en 1940 al Ayuntamiento de Zuera para trabajos de extinción de la plaga de la langosta.

—Informar favorablemente y devolver a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia el proyecto de instalación eléctrica de alta tensión de Las Cuérlas (Zaragoza) a los pueblos de La Yunta, Embold y Campillo de Dueñas (Guadalajara).

—Autorizar al D.^o Adelantado Cuartero Díaz, vecino de Boquiñeni, para fenecer la fachada y abrir un balcón en edificio lindante con la carretera provincial.

—Conceder prórroga para realizar las obras

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.929

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

(Conclusión: Véase B. O. núm. 148)

Ponencia de Fomento

Elevar a definitiva la recepción y liquidación de las obras del camino vecinal número 706, de Viver de la Sierra a Sestrica, y sea abonada al Ayuntamiento de Sestrica la cantidad de pesetas 1.000 que se le retuvo en la liquidación como garantía para la conservación de las obras de fábrica.

—Aprobar cuentas importantes en total pesetas 12.749'90 por gastos de conservación de varios caminos vecinales durante el año 1942.

—Aprobar los proyectos de reparación de los siguientes caminos vecinales: núm. 1, de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola, cuyos presupuestos de ejecución y de contrata ascienden a 65.138'82 y 74.909'64 pesetas, respectivamente; núm. 4, denominado de Novillas a Cortes, 34.875'31 y 40.106'60 pesetas; número 201, de la carretera de Logroño a la estación de Pedrola, 53.707'29 y 61.763'38 pesetas; número 310, de Sediles a la carretera de Calatayud a Cariñena, 24.180 y 27.807 pesetas; núm. 311, de Juslibot a la carretera de Zaragoza a Francia, 95.867'13 y 110.246'20 pesetas; núm. 409-410, de

la carretera de Rueda a La Almunia a la estación de Salillas con puente sobre el río Jalón, 24.605'08 y 28.296'23 pesetas; núm. 611, de Trasmoz a Litago, 22.706'68 y 26.112'73 pesetas; núm. 613-614, de Piedratajada al apeadero de Ortilla, 57.405'95 y 66.016'84 pesetas; núm. 621, de Castiliscar a Sofuentes, pesetas 126.327'84 y 145.173'52; núm. 626-627, de Biota a la estación del ferrocarril, 53.253'99 y 61.242'09 pesetas; número 628, de Malpica a Biota, pesetas 71.806'41 y 88.327'37; núm. 635, de Chiprana a su estación de ferrocarril, 37.918'24 y 43.605'97 pesetas; número 643, de la carretera de Alagón a la de Borja a Rueda a la estación de Plasencia, pesetas 50.449'56 y 58.016'91, y núm. 658, de Torres de Berrellén a la carretera de Zaragoza a Logroño, 52.245 y 62.381'75 pesetas.

—Aprobar cuenta justificada de la inversión de la subvención de 5.000 pesetas concedida en 1940 al Ayuntamiento de Zuera para trabajos de extinción de la plaga de la langosta.

—Informar favorablemente y devolver a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia el proyecto de instalación eléctrica de alta tensión de Las Cuernas (Zaragoza) a los pueblos de La Yunta, Embid y Campillo de Dueñas (Guadalajara).

—Autorizar a D.^a Adelaida Cuartero Díaz, vecina de Boquiñeni, para alucir la fachada y abrir un balcón en edificio lindante con la carretera provincial.

—Conceder prórroga para realizar las obras

en terrenos lindantes con carretera provincial a D. Felipe Sierra, de Ejea de los Caballeros.

—Autorizar para realizar obras lindantes con carretera provincial a D. Paulino Pemán Larraz, vecino de Tauste.

Ponencia de Cultura

Crear el Servicio de alta cultura aragonesa con la denominación de "Instituto Fernando el Católico".

Ponencia de Personal y Plantillas

Jubilarse por edad al Médico numerario de la Beneficencia provincial D. Alejandro Palomar de la Torre.

—Conceder premio de constancia al ordenanza de la Corporación adscrito a la Jefatura provincial de Sanidad D. Pablo Alvarez.

Ponencia de Hacienda

—Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1942, levantadas a los vecinos de esta ciudad comprendidos en la relación que empieza con D. Gerardo Ordoquieta y termina con D.^a María González.

—Desestimar reclamaciones contra la inspección por cédulas personales formuladas por D.^a Concepción Mercadal, D.^a Carmen Español y D.^a María Pilar González, de esta ciudad.

—Acceder a reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1942 formuladas por D. Severiano Sánchez Montón, doña Andrea Boderó Ochoa, D.^a Isidra Torres Marín, D. Agustín Asso Ullo, D. Venancio Sánchez y don Vicente Duaso.

—Acceder a reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1942 la primera y 1942 los restantes, presentadas por D.^a Isabel Manjero, D. José Irache, D. José Pradilla, y D. Virgilio Sanmartín, de Borja.

—Resolver reclamación contra acta de inspección por cédulas personales de los años 1941 y 1942 presentada por D.^a Lucía Aznar, de Borja.

—Acceder a reclamación de D. Manuel Muñoz, de Olivés, contra acta de inspección de 1941-42.

—Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1942 en los pueblos comprendidos en la relación que empieza por Alfamén y termina por Villafranca de Ebro.

—Aprobar liquidación de la recolección de remolacha practicada por la Compañía de Industrias Agrícolas en el Acampo del Hospital.

—Acceder a la formalización de concierto para pago de atrasos con varios Ayuntamientos de la provincia que empieza por Calcaena y termina con Torrijo de la Cañada.

—Aprobar cuenta de 860'50 pesetas de la Sociedad Anónima "Cros", por suministro de 3.000 kilogramos de abono con destino al Acampo del Hospital.

—Aprobar padrones del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola radicante en la provincia y correspondiente al año agrícola 1941-42, presentados por los Ayuntamientos comprendidos en la relación que empieza con Aranda de Moncayo y termina en Trasobares.

Ponencia de Beneficencia

—Aprobar facturas por suministros a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, importante 24.794'82 pesetas.

Ruegos, preguntas y proposiciones

El Sr. Monterde propone conste en acta la satisfacción de la Diputación por el ascenso a Magistrado del Supremo del Presidente de la Audiencia, D. Gerardo Alvarez de Miranda, y que se le comunique oficialmente.

—El señor Presidente da cuenta de un escrito de la Alcaldía de la ciudad referente a la necesidad de nombrar los Diputados que en unión de los señores Bastero y Nasarre, designados por el Ayuntamiento, formen una ponencia que estudie la manera de llevar posteriormente a la práctica la edición de la obra premiada en el Concurso celebrado por el Ayuntamiento sobre el tema "La Virgen del Pilar es la Reina de la Hispanidad". Se acuerda que formen dicha Comisión los señores Monterde y Calvero, comunicando dicho acuerdo al Ayuntamiento.

SESION DEL DIA 22

Asistencia: Sres. Baeza, Monterde, Labarta, Albareda y Cavero.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

El señor Presidente dió cuenta de la visita que hizo al señor Ministro de Obras Públicas a su regreso de Barcelona.

—Propone se ofrezca una imagen de la Virgen del Pilar a la Academia de Infantería.

—El señor Presidente da cuenta de haber recibido un escrito de la señora viuda de D. Enrique Ibáñez expresándole su agradecimiento por el acuerdo adoptado por el fallecimiento de su esposo.

—El Presidente de la Audiencia dirige un escrito a la Presidencia de la Corporación en el que agradece profundamente a la Comisión Gestora el acuerdo de hacer constar la satisfacción por su nombramiento de Magistrado del Tribunal Supremo.

—El señor Presidente da cuenta de la invitación del Rvdo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, a la sesión inicial del Sinodo diocesano. La Corporación asistirá a éste representada por su Presidente o su Vicepresidente.

—Da cuenta el señor Presidente de la reunión de las distintas representaciones a fin de constituir el Consejo de la "Institución Fernando el Católico".

Despacho oficial

—El señor Secretario da cuenta de un escrito del Ministerio de la Gobernación por el que se comunica la aprobación de la aceptación de la herencia de D.^a Concepción Villanova.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Acordar el ingreso en el Manicomio provincial de Valladolid de la enferma Magdalena Nápoles del Valle, de Zaragoza.

—Conceder el ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en San Baudilio de Llobregat, del enfermo Paulino Martínez Miguel, de Bujesca.

—Acceder a la petición de Sebastián Marco Labella y Candelaria Alcaz Jarabo, cónyuges, naturales y vecinos de Urrea de Jalón, concediéndoles el prohijamiento de una niña expósita o huérfana de las acogidas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Acceder a la petición de Sisínio Crespo Martínez, vecino de La Almoda, de 57 años de edad, casado, concediéndole el ingreso en el colegio de Sordomudos y Ciegos "Sadel", de esta ciudad, a su hijo José Antonio Crespo López.

—Conceder socorro de lactancia a la niña Blasa, hija de José Moreno Jiménez, de Campillo de Aragón.

—Conceder a D. David González Caballero una bonificación del 20 por 100 en el importe de una operación quirúrgica que se le practique en el Pensionado del Hospital a su hijo Juan González Hernández.

—Aprobar: cuenta de 1.255'50 pesetas por estancias causadas por enfermas de esta provincia en el Manicomio provincial de Valladolid en enero último; relación de facturas de materiales y otros gastos, correspondientes a suministros en enero último a la Vaquería Provincial de Santa Isabel, importante 16.390,49 pesetas; cuenta de 3.377,05 pesetas por suministro de materiales a la Imprenta Provincial; otra de 7.063,95 pesetas por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, y en reparaciones del mismo, de la Casa de Maternidad y del Hospital Provincial; otra de 47.596,07 pesetas por relación de facturas satisfechas referentes al suministro de artículos con destino al consumo del Hogar Pignatelli, Casa de Maternidad y Hospital Provincial.

Ponencia de Gobernación

—Aprobar las cuentas siguientes: una de 449,60 pesetas de D. Francisco Bescós, por suministro de carbón; otra de 2.036,75 pesetas de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, por dicho seguro del personal obrero y dependientes de la Diputación y Establecimientos, correspondientes al cuarto trimestre de 1942; otra de 268,37 pesetas del Instituto Nacional de Previsión, por el seguro de vejez y maternidad del personal del Palacio Provincial correspondiente a los meses de enero a abril; otra de 662,20 pesetas de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio en el Palacio Provincial en el mes de febrero corriente; otra de 462,90 pesetas de la Secretaría particular de la Presidencia, por gastos efectuados desde el 1.º de enero último a 16 de febrero actual.

—Conceder un donativo de 500 pesetas a la Comunidad de Carmelitas Descalzas, de esta ciudad, para que sirva de ayuda para la terminación de las obras de la capilla del Carmen y San José.

—Dejar de tomar parte la Corporación en causa instruida por el Juzgado de primera ins-

tancia e instrucción de Daroca por daños y hurto de arbolado en el camino vecinal de Daroca a la estación de Murero.

Ponencia de Fomento

—Aprobar las siguientes cuentas: una de 3.135 pesetas por cantidades ingresadas en la Sección de Vías y Obras provinciales por alquiler de maquinaria y servicio de automóviles en enero último; otra de 2.345,60 pesetas por venta de hierro laminado procedente del derribo del puente de Tosos; otra de 1.030,65 pesetas procedentes de la venta de nueces en la carretera de Ateca a Torrijo; otra de 6.771,38 pesetas por gastos ocasionados en el mes de enero último por conservación y entretenimiento del automóvil, maquinaria y material móvil de la Sección de Obras y Vías provinciales en enero último; otra de 38.837,90 pesetas por gastos ocasionados durante los meses de diciembre y enero últimos con motivo de la construcción por administración del camino vecinal número 682, de Bortalba a la carretera de Madrid a Francia en Ariza; otra de 434,40 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la práctica de la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal número 685 de Calmarza a la carretera de Cetina a Jaraba; otra de 1.180,88 pesetas por gastos ocasionados con motivo del estudio y redacción del proyecto reformado de las obras comprendidas en el destajo número 1 del camino vecinal número 620, denominado de Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo; otra de 1.340,09 pesetas por gastos ocasionados con motivo del estudio y redacción del proyecto reformado de las obras en el destajo número 2 del camino vecinal número 620 de Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo.

—Autorizar a D. Luciano Ansó Longás, de Tauste, para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

Ponencia de Personal y Plantillas

Autorizar al Dr. D. Enrique de La Figuera y de Benito, para trasladarse a Madrid con el fin de tomar parte en las oposiciones a cátedras de la Facultad de Medicina, siendo sustituido por el Dr. D. Jesús Sardaña Guillén, ambos de la Beneficencia Provincial.

—Designar al Dr. D. Alejandro Palomar Palomar para que se haga cargo del servicio de Oftalmología del Hospital Provincial, provisionalmente.

Ponencia de Hacienda

—Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1942 levantadas a los vecinos de esta ciudad comprendidos en la relación que empieza en D. José Leita y termina con D. José Hernández.

—Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1942 levantadas a los vecinos de Torralba de Ribota comprendidos en la relación que empieza con D. Marcial Ibáñez y termina en D. Manuel Perales.

—Resolver reclamación contra actas de inspección por cédulas personales de 1938, 39, 40, 41 y 42, formuladas por D.^a Concepción Arcal.

—Desestimar reclamación de D. Emilio Arbúes Abadía, de esta ciudad, sobre acta de inspección por cédulas personales de 1942.

—Acceder a lo solicitado por D. Pascual Bel-sué, de esta ciudad, sobre devolución de cantidad satisfecha de más por cédulas personales.

—Acceder a reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1942, por doña Carmen Gracia y D.^a Matilde Heredia, de esta ciudad.

—Desestimar reclamación contra acta de inspección por cédulas personales de 1942 por doña María Bujeda Burillo, de esta ciudad.

—Resolver reclamación contra acta de inspección por cédulas personales de 1942 por doña Asunción Altaba.

—Resolver reclamación contra acta de inspección por cédulas personales de 1942 por D. Enrique Rocha, de esta ciudad.

—Resolver reclamación contra acta de inspección por cédulas personales de 1942 por doña Carmen Jarque, de esta ciudad.

—Acceder a reclamación contra acta de inspección por cédulas personales de 1942 por don Rafael Barrachina, de esta ciudad, por no resultar defraudación alguna.

—Acceder a reclamación contra acta de inspección por cédulas personales por D.^a Saturnina Chóliz, de Zaragoza, devolviéndole 100 pesetas, haciéndole el correspondiente canje de cédulas.

—Acceder a reclamación contra acta de inspección por cédulas personales por D.^a Pilar Toral, de esta ciudad, por no resultar defraudación alguna.

—Resolver reclamación contra acta de inspección por cédulas personales de 1942 por don Manuel Aguirre, debiendo satisfacer por diferencia de tributación 110 pesetas, y otra cantidad igual por multa reglamentaria.

—Acceder a reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1942 por D. Rafael Lasierra y D.^a Teresa Sáinz, de esta ciudad por no resultar defraudación alguna.

—Resolver reclamación de D. Angel Ruiz, de Borja, contra acta de inspección por cédulas personales de 1942, por no resultar defraudación alguna.

—Resolver reclamación de D. Ramón Lacambra, de Calatayud, debiendo serle devuelta la cantidad de 54 pesetas que abonó de más por cédulas personales de 1942.

—Aprobar expedientes de ejecutiva a virtud de inspección de cédulas personales de 1940 y 1941 en Calatayud y Tierga, y de 1939 y 1940 de Gallur.

—Abonar a D. Enrique Marín Campos premios de inspección y cobranza por cédulas personales de 1939-41 y 1942 en Calatayud, Gallur y Tierga.

—Aprobar padrones del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola radicante en la provincia correspondiente al año agrícola 1941-1942, presentados por los Ayuntamientos comprendidos en la relación que empieza con Abanto y termina con Villanueva de Gállego.

—Acceder a las reclamaciones presentadas por D. Urbano García Serrano, D. Angel Domínguez y D. Teodoro Ruiz Lozano, vecinos de Tarazona, contra el padrón del arbitrio sobre la riqueza agrícola radicante en la provincial.

—Declarar responsables a los Alcaldes y Depositarios de Plintano y Codo por falta de retención de cantidades embargadas por la Corporación.

—Proponer la celebración del concurso para el nombramiento de un Inspector de arbitrios, y fijando las condiciones del concurso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de junio de 1944.—El Presidente, Laureano Labarta.

SECCION CUARTA

Núm. 3.002

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Patente Nacional de Automóviles

D. Agustín Fernández García, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que a partir del día 12 del mes de julio próximo quedará abierta la cobranza voluntaria del impuesto de Patente Nacional de automóviles, clases A y D (hoy Usos y Consumos) y B y C (concepto industrial), correspondientes al segundo semestre por lo que se refiere a los vehículos de turismo, ómnibus, camiones y motocicletas, y tercer trimestre para los destinados a la industria de alquiler por coche completo y con un número de asientos que no exceda de siete (incluido el del conductor), debiendo proveerse de tal documento los contribuyentes a quienes afecte, tanto los de ordinaria como los dados de alta en el año actual, hasta el día 15 del mes de julio precisamente en las oficinas de recaudación de la capital y cabezas de las zonas respectivas, ya que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75, regla 5.^a del vigente Estatuto de Recaudación, no se intentará el cobro a domicilio. Así es que durante los días señalados han de obtener su patente los contribuyentes, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, que quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo verificasen durante los diez últimos días del citado mes de julio.

El contribuyente debe reclamar la papelita impresa, haciendo constar que se ha presentado a pagar, con la fecha y sello de la oficina recaudadora cuando por cualquier causa no estuviesen en la Recaudación las patentes solicitadas.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 65 del ya citado Estatuto se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes a quienes afecte.

Zaragoza, 27 de junio de 1944.—El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

Núm. 3.007

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

IMPUESTO DE TRANSPORTES

FALLIDOS

Relación de industriales que, habiéndoseles declarado fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 158 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	Importe del débito Plas
Sixto Blas Gálvez.....	Zamoray, 11	Camión	1939	900
Serevelio Spuri Cantronari.....	Idem	Id.	Id.	1.800
Tomás Martín Laborda.....	Azoque, 70	Carro	1941	25
Florentín Solanot Nuviala.....	Armas, 18	Id.	Id.	25
El mismo.....	Idem	Id.	Id.	25
Juan Salvador.....	Ramón y Cajal, 6	Id.	Id.	25
Viuda de Vicente Rosel.....	Coso, 120	Id.	Id.	25
Pablo Caleño.....	Avenida San José, 94	Id.	Id.	40
Silvestre Benedetto.....	Manresa	Camión	Id.	632.66
Rufino Ranero Bagüés.....	Borja, 32	Id.	1942	343 75
José Carcavilla.....	Tarazona	Id.	Id.	750

Debiendo advertir a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos citados deberán eliminar del padrón respectivo a todos los señores comprendidos en la presente relación, prohibiéndoles el ejercicio de su industria.

Zaragoza, 24 de junio de 1944.—El Administrador de Rentas Públicas, Basílides Marcos.

Núm. 3.003

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 («Boletín Oficial» núm. 350), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Dámaso Magaña Marqués, Pedro García González, Florentino Blanco, Dámaso Alba, Benito Poza, Gumersindo Gonzalo Colás (Retiros-Cruces); Carmen Cameo, Amparo Doñate, Juliana Font, Gertrudis Ortín, Angela Benesenes, María Cebrián, Aurelio R. Serrano, Vicente Guño, Juan Morales, Antonio Pardos, Ignacia Andrés (Montepío Militar).

Leopoldo Gómez, Juan Antonio Primacio, Ramona Navarro, Manuel Martínez, Carlos Morente, Miguel Lozano, Antonia Serrano, Juana Ramón Blanco, Irene Colás, Leonor Piñol, Trinidad Ciraz, Santiago Gimeno, Carmen Muñoz (Montepío Militar); Manuela Ramos (Montepío Civil).

Zaragoza, 27 de junio de 1944.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

Núm. 3.984

Intervención de Hacienda de Zaragoza

ANUNCIO

Habiéndose extraviado resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al depósito señalado con el núm. 103 de entrada y 6.270 de registro, constituido por D. Francisco Berna Manero, a disposición de la Junta Provincial de Transportes, para responder del Servicio de viajeros con vehículo de motor mecánico de Zaragoza a Pastriz.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin validez ni efecto transcurridos dos meses que sean de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Zaragoza, 20 de junio de 1944.—El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.

SECCION QUINTA

Núm. 3.009.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

De conformidad con lo acordado por esta Excelentísima Corporación municipal, se anuncia subasta para contratar las obras de instalación del alcantarillado en las calles números 2 y 3 de proyecto de la zona de ensanche de Miraflores, por el tipo de 162.255,52 pesetas y con arreglo al proyecto y condiciones respectivas aprobadas, contra las cuales, y durante el plazo legal señalado al efecto, no se ha formulado ninguna reclamación.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal (Sección de Fomento).

El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "B. O. del Estado", terminando a las doce horas y treinta minutos del día 7 de agosto próximo, siendo la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y con las formalidades reglamentarias.

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase 6.^a (4,50 pesetas) y con un sello municipal de 1,50, y con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio. Los licitadores deberán acompañar, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente, justificante de haber satisfecho la respectiva cuota del retiro obrero y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Si el proponente lo verificase por poder, deberá éste hallarse bastantado por uno de los Letrados asesores del Excelentísimo Ayuntamiento, D. José María Lasa o D. Manuel Vitoria.

Podrán presentarse los susodichos pliegos, además de en la dependencia citada, en las siguientes: Matadero público, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda).

La fianza provisional, cuyo resguardo deberá también acompañar por separado a la proposición el licitador, asciende a la cantidad de pesetas 3.245'11, y la definitiva será constituida conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940 y de momento se fija en 6.490'22 pesetas.

Será de cuenta del rematante abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario o Notarios que intervengan con motivo de esta licitación, y, en general, toda clase de gastos derivados de la presente subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 26 de junio de 1944.— El Alcalde Presidente, Francisco Caballero.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en...., número...., enterado del proyecto, presupuestos y pliego de condiciones aprobadas para las obras de instalación de alcantarillado en las calles números 2 y 3 del proyecto de la zona de ensanche de Miraflores, detalladas en el artículo 1.º de los indicados pliegos de condiciones, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, o sea con la rebaja del.... (tanto por ciento).... declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán:

Asimismo, la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, será

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.016

Este Ayuntamiento ha acordado adjudicar mediante concursillo y con cargo a la partida de 15.000 pesetas que para este fin existe en presupuesto, la adquisición de material escolar con destino a las escuelas municipales. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección de Gobernación.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.^a (4'50 pesetas) y un sello municipal de 1'50, pueden presentarse en dicha dependencia hasta la hora de las doce y treinta del día 24 de julio próximo, en sobre cerrado, a satisfacción del licitador, y en sobre aparte el documento que acredite su personalidad, el resguardo que justifique la constitución de la fianza de 500 pesetas para responder del suministro y el recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero. En la proposición se indicará el plazo en que se compromete a entregar el material objeto del presente concursillo. Será de cuenta del adjudicatario el pago de la inserción de anuncios.

Los concursantes se ajustarán al modelo que figura en el expediente, y, si fuera distinto, acompañarán un diseño o muestra, pero siempre el indicado suministro deberá reunir las condiciones pedagógicas exigidas para el material escolar.

Zaragoza, 27 de junio de 1944.— El Alcalde, Francisco Caballero.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.013

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Precios del aceite de ricino

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en escrito de fecha 15 del actual, dice lo siguiente:

«Habiéndose fijado por esta Comisaría General los

precios de venta del aceite de ricino por almacenista y detallista, en oficio circular núm. 243.111, de fecha 15 de marzo de 1943, pongo en su conocimiento que dichos precios en consumo deberán considerarse anulados con objeto de que dicho artículo no constituya una excepción entre sus similares, debiendo ser fijados estos precios por los propios comerciantes, bajo su responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1943 (*Boletín Oficial* 128), añadiendo al precio de venta en fábrica los beneficios comerciales del 18 por 100 para el almacenista y el 25 por 100 para el detallista y los gastos de transportes».

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de junio de 1944.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Precios, Eduardo Baeza Alegria.

Núm. 2.998

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

El Ilmo. Sr. Delegado nacional del Trigo se ha dignado aprobar los siguientes precios de tasa para la harina panificable que han de regir en esta provincia durante el próximo mes de julio, entendiéndose para mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo o con mezcla de centeno, del 90 por 100 de rendimiento, destinada a cupos panaderos, a 184'52 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo, del 90 por 100 de rendimiento, destinada a cupos maquileros, a 111'57 pesetas el quintal métrico.

Zaragoza, 28 de junio de 1944.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 2.982

Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARIA DE GOBIERNO

Anuncio

De conformidad y a los efectos de lo determinado en la Orden-circular de 25 de abril de 1941, se publica a continuación los nombres de aquellos Secretarios de Juzgados municipales de la clase C) que han solicitado tomar parte en el concurso de traslado inserto en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 3 del actual, los cuales tienen la documentación defectuosa o incompleta y que deberán subsanar dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el expresado periódico oficial, con apercibimiento de que, al no verificarlo en dicho término, se les tendrá por renunciantes y caducarán sus derechos a tomar parte en este concurso.

Relación que se cita

(Número, nombres y apellidos y defectos apreciados)

2. D. Santiago Javierre Alvás. Le falta aportar certificado de aptitud a que se refiere en su núm. 2.º, apartado b), la Orden de 31 de enero de 1936.

3. D. José Subirá Cónsul. Lo mismo que el anterior.

4. D. Florencio Luri Amigot. El anterior documento; certificación de nacimiento; certificado de toma de posesión de la Secretaría que dice, en el que conste también la fecha en que fué nombrado, y el documento acreditativo de su depuración o estar exento de la

misma, todos ellos debidamente legalizados. Asimismo debe remitir una póliza de la Mutualidad Judicial de 3 pesetas.

Zaragoza, 26 de junio de 1944.—El Secretario de Gobierno accidental, Rafael Ayza.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 2.983

Jefatura Provincial de Sanidad de Zaragoza

El "B. O. del Estado" número 175, de 23 del actual, publica, para su provisión en propiedad, el anuncio de la vacante de Inspector Farmacéutico municipal de Uséd, con sus seis anejos, por concurso de méritos, correspondiéndole la categoría 2.ª, con 2.200 pesetas de dotación, siendo el número de habitantes 4.146 y 70 el número de familias de la Beneficencia municipal.

La provisión de esta plaza lo será de conformidad con los requisitos de la Orden de 10 de abril de 1942, que son los siguientes:

Pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales.

Ser español, Licenciado o Doctor en Farmacia y adicto al glorioso Movimiento nacional.

Las instancias solicitando la expresada vacante se presentarán en el Ayuntamiento de Uséd en el plazo de un mes a partir del día 23 de junio corriente, fecha en que se publicó la vacante en el "B. O. del Estado", acompañadas de los siguientes datos:

Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

Título profesional, copia notarial del mismo o recibo de haber efectuado el pago de los derechos correspondientes a su expedición.

Certificado de adhesión al Régimen, expedido por la Autoridad competente.

Certificación de pertenecer al Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos municipales, expedida por la Inspección General de Farmacia, dependiente de la Dirección General de Sanidad.

Justificantes de los méritos que deseen alegar los interesados.

Para las mujeres, certificación, con validez oficial, acreditativa del cumplimiento del Servicio Social, o la exención legal del mismo.

Para la solicitud de esta plaza se tendrá en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939. Esta plaza será cubierta de acuerdo con las normas contenidas en el Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales de 14 de junio de 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de junio de 1944.—El Jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallou Vicario.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación

se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes expedientes de habilitación de créditos

2.996.—Aniñón

Expedientes de suplementos de crédito.

2.958.—Tarazona

2.989.—Luna

* * *

ALCALA DE EBRO

Núm. 2.959

Habiendo de proceder este Ayuntamiento y Junta Pericial a la distribución individual de la riqueza rústica y pecuaria asignada a este término municipal por la Inspección del Tributo del Servicio de Amillaramiento de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo preceptuado en las Instrucciones de 25 de junio de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* de 28 del mismo), se requiere por medio del presente a todos los propietarios, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la inserción de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, por sí o por medio de representante legal, declaración jurada de las fincas rústicas que posean en este término municipal; advirtiéndose que a quien no lo verifique se le estimará su riqueza asignándole la cuota individual con arreglo a los datos obrantes en el archivo municipal, quedando obligados los interesados a satisfacer los gastos que ello origine y sin derecho a reclamación alguna.

Las declaraciones deberán ser formuladas en los impresos que se facilitarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcalá de Ebro, 23 de junio de 1944.—El Alcalde, Vicente Leza.

CALATORAO

Núm. 2.990

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos Jesús López García, hijo de Pío y Pilar, y Pedro Ordóñez Lechón, núms. 25 y 28, respectivamente, del alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1945; por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, e ignorándose el paradero de ellos, se les cita por este anuncio para que el día 27 del próximo mes de julio y hora de las nueve se presenten ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 43 de Calatayud, al acto que ha de celebrarse ante la misma, pues de no efectuarlo les parará el perjuicio consiguiente conforme determina el Reglamento de Quintas.

Calatorao, 24 de junio de 1944.—El Alcalde, Modesto Jimeno.

POZUELO DE ARAGÓN

Núm. 2.961

Teniendo que proceder el Ayuntamiento y Junta Pericial de este pueblo a la distribución individual de la riqueza global rústica y pecuaria señalada a este término municipal por la Inspección del Tributo de la Delegación de Hacienda de la provincia, con arreglo a las normas que contiene la instrucción especial de 13 de marzo de 1942 e instrucciones aprobadas por Orden ministerial de 25 de junio de 1943, se invita y requiere a todos los propietarios vecinos y forasteros para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento declaraciones juradas de toda clase de ganados y fincas rústicas que cada uno posea en este término municipal; advirtiéndose a cuantos no lo verifiquen que la riqueza individual será asignada a la vista de los datos obrantes en la mencionada Secretaría, sin derecho a recla-

mación alguna y quedando obligados a pagar los gastos que ello origine.

Pozuelo de Aragón, 24 de junio de 1944.—El Alcalde Presidente, Cándido Cuartero.

TAUSTE

Núm. 3.011

Se pone en conocimiento de todos los vecinos y hacendados forasteros que durante los días del 30 de junio al 9 de julio próximo, y horas de diez a una por la mañana y de cuatro a ocho por la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el cobro del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del corriente año, en período voluntario.

Tauste, 29 de junio de 1944.—El Alcalde, Joaquín López.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.956

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en este juzgado se sigue expediente de dominio instado por D. Ismael Lorente Román, casado con D.^a Concepción Escuer, para la inscripción de la finca siguiente:

Campo en Epila, partida de «Montarrones», de 25 áreas y tres centiáreas, o lo que sea, lindante: Norte, campo de Miguel Lorente; Sur, con el de Esteban Ramiro; Este, con riego, y Oeste, herederos de Manuel Domínguez.

Y en méritos de lo acordado se cita por el presente a los herederos de D.^a Cristina Alda Ariza, así como a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días, a contar del presente, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento del perjuicio a que haya lugar si no comparecen.

Dado en La Almunia a seis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio Bayona.—El Secretario, Luis Alvarez.

Núm. 2.965

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aisa, Letrado, Juez accidental de primera instancia del partido de Ejea de los Caballeros;

Por el presente se hace saber a Matías Simón Ramírez, que es de 25 años de edad, soltero, jornalero, hijo de José e Isabel, natural de Oria y vecino últimamente de Flix (Tarragona), procesado en el sumario que se siguió en este juzgado bajo el número 26 de 1943, por robo de cuatro jamones y cuatro panes, que por auto dictado por la Excm. Audiencia de Zaragoza con fecha 3 del pasado mes de marzo fué sobreesfida provisionalmente dicha causa, declarando las costas de oficio y ordenando se alcen y dejen sin efecto el procesamiento de dicho individuo y del José Miras Oller, archivándose el sumario sin perjuicio de su apertura y prosecución si en lo sucesivo hubiere méritos para ello.

Y por no haber sido hallado en su domicilio de Flix el indicado Matías Simón, se publica el presente en el *BOLETÍN OFICIAL* a los efectos de notificación de lo anteriormente expresado.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rafael Navarro.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.